

	26	1	1961	1.705.395,00	31	5	1962	34.107,90	1.705.395,00	1.487.595,00	217.800,00
C. N. 4, Madrid a Cádiz por Córdoba y Sevilla. Kilómetros 261,761 al 273,000 y 321,565 al 331,325. Reparación y riego bituminoso	26	1	1961	1.705.395,00	31	5	1962	34.107,90	1.705.395,00	1.487.595,00	217.800,00
O. N. 323, Bailén a Motril. Km. 304,500 al 314,500. Corrección ondulaciones y riego superficial bituminoso	26	1	1961	774.250,15	31	5	1962	15.485,00	774.250,15	474.250,15	300.000,00
O. N. 322, Bailén-Motril. Km. 351,0 al 357,0. Corrección ondulaciones y riego superficial bituminoso	26	1	1961	810.020,33	30	6	1962	16.200,40	810.020,33	510.020,33	300.000,00
O. N. 324, Córdoba a Almería por Jaén. Km. 70 al 89. Reparación firme con corrección ondulaciones bacheo y riego con emulsión asfáltica	26	1	1961	1.012.000,00	31	7	1962	20.240,00	1.012.000,00	543.065,00	468.935,00
O. C. 3219, Andújar a Torreónjimeno. Kilómetros 2 al 3 y 15 al 23. Reparación firme con materiales bituminosos	26	1	1961	681.130,01	31	5	1962	13.622,60	681.130,01	341.019,00	340.111,01
O. C. 3210, Linares a Orceera. Km. 51,000 al 58,000. Reparación firme con riego bituminoso	26	1	1961	738.202,02	31	5	1962	14.704,04	738.202,02	438.202,02	300.000,00
O. N. 324, de Córdoba a Almería por Jaén. Kilómetros 129,500 al 134,500. Reparación firme con riego bituminoso y de explanación	26	1	1961	759.281,75	31	5	1962	15.185,63	759.281,75	459.281,75	300.000,00
Totales				24.699.740,00				15.390.011,97	24.699.740,00	15.390.011,97	9.309.728,03

ORDEN de 19 de mayo de 1961 por la que se crea una plaza de Auxiliar Facultativo procedente de la Zona Norte de Marruecos en la Comisaria de Aguas del Sur de España y se amortiza en la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada en 5 del actual por la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Este Ministerio ha tenido a bien crear una plaza de Auxiliar Facultativo procedente de la Zona Norte de Marruecos, a extinguir, en la Comisaria de Aguas del Sur de España, amortizándola en la plantilla de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, con el fin de que no sufra alteración el conjunto de las asignadas a dicho personal en los distintos Servicios dependientes del expresado Centro directivo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1961.—P. D., A. Plana.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican definitivamente las obras correspondientes al sexto expediente de subastas del Plan de Reparaciones de 1961 (Conservación).

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 28 de abril de 1961, para la adquisición de las obras comprendidas en el sexto expediente de subastas del Plan de Reparaciones de 1961 (Conservación), las cuales aparecen publicadas en la relación adjunta al anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril de 1961.

Esta Dirección General, en uso de las facultades conferidas en la Orden ministerial de 22 de marzo de 1961, ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta correspondiente, a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas se adjudican definitivamente las obras que a continuación se indican:

Obra número 1, Alicante.—C. N. 340, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona: Reparación del firme con triple riego asfáltico entre los p. k. 61.500 al 65, a don Juan Navalón Cerdán, vecino de Aspe, provincia de Alicante, con domicilio en Aspe, por la cantidad de 515.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 599.995,15 pesetas, una baja de 84.995,15 pesetas en beneficio del Estado.

Obra número 2, Alicante.—C. C. 3316, de Villena a Alcudia: Empleo de acopios en riegos de emulsión asfáltica, limpieza de cunetas y recrecido de pasos en los p. k. 0 al 4, a don Vicente Serrano Turi, vecino de Eliche, provincia de Alicante, por la cantidad de 592.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 722.660 pesetas, una baja de 130.660 pesetas en beneficio del Estado.

Obra número 3, Almería.—C. N. 342, de Jerez a Cartagena: Reparación de afirmado mediante bacheo y riego superficial bituminoso entre los p. k. 109,700 al 111,500 y 122 al 125,650, a don Alfonso Martínez García, vecino de Fuente Alamo, provincia de Murcia, con domicilio en las Palas, calle Urretras, sin número, por la cantidad de 519.800 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 656.000 pesetas, una baja de 136.200 pesetas en beneficio del Estado.

Obra número 4, Almería.—C. N. 324, de Córdoba a Almería, por Jaén: Reparación de firme mediante riego superficial bituminoso entre los p. k. 294,630 al 300, a don Francisco Mendoza Paniza, vecino de Almería, con domicilio en la calle Padre Juan Agullar, número 8, por la cantidad de 509.900 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 644.400 pesetas una baja de 134.500 pesetas en beneficio del Estado.

Obra número 5, Badajoz.—C. N. 630, de Gijón-Cádiz (tramo Salamanca-Segovia): Bacheo, corrección de desigualdades, sobrerriego, explanación y reparación del balizamiento entre los p. k. 346 al 402, a don Luis Rajal García Ocaña, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Alcalá número 16, por la cantidad de 747.510,45 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 839.869,38 pesetas, una baja de 92.368,93 pesetas en beneficio del Estado.

Obra número 6, Badajoz.—C. N. 432, de Badajoz a Granada: Bacheo y corrección de badenes y sobrerriego entre los puntos kilométricos 18 al 41,310 y 44 al 89,650, a don Luis Rajal García Ocaña vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Alcalá, número 16, por la cantidad de 1.060.342,26 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 1.134.740,62 pesetas, una baja de 124.397,70 pesetas en beneficio del Estado.

Obra número 7, Cáceres.—C. N. V. de Madrid a Portugal, por Badajoz: Bacheo con aglomerado asfáltico de betún fluidificado y riego superficial para conservación del firme, kilómetros 219,2 al 221 y 224 al 227,8, a don Angel Pardos Pérez, vecino de Cáceres, con domicilio en la calle de Clavellina, número 9-A, por la cantidad de 543.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 639.925,90 pesetas, una baja de 96.925,90 pesetas en beneficio del Estado.

Obra número 8, Cáceres.—C. N. V. de Madrid a Portugal, por Badajoz: Bacheo con aglomerado asfáltico de betún fluidificado y riego superficial para conservación del firme, kilómetros 279,400 al 282,500 y 285,300 al 289, a don Angel Pardos Pérez, vecino de Cáceres, con domicilio en la calle de Clavellina, número 9-A, por la cantidad de 705.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 830.736,63 pesetas, una baja de 125.736,63 pesetas en beneficio del Estado.

Obra número 9, Cáceres.—C. N. 630, Salamanca, Cáceres, Mérida, Sevilla (Salamanca a Cáceres): Bacheo con betún fluidificado y riego superficial con betún asfáltico en los kilómetros 115,400 al 117 y 117,900 al 124,200, y restitución de peralta entre los p. k. 117,900 al 118,290, a don Jacinto de Tapia García, vecino de Trujillo, provincia de Cáceres, con domicilio en la calle de García de Paredes, número 2, por la cantidad de 844.100 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 901.067,78 pesetas, una baja de 56.967,78 pesetas en beneficio del Estado.

Obra número 10, Cádiz.—C. L. de Olvera a la de Ronda a Cuevas del Becerro: Reparación de los kilómetros 31 al 35 y 38 al 42 (dos proyectos), a «Obras y Firms Especiales, S. A.» (O. F. E. S. A.), vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Alcalá, número 4, por la cantidad de 562.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 749.999,91 pesetas, una baja de 187.999,91 pesetas en beneficio del Estado.

Obra número 11, Cuenca.—C. N. III, de Madrid a Valencia: Drenaje y acondicionamiento de arceles en los kilómetros 191,300 al 232, a «Obras y Firms Especiales, S. A.» (O. F. E. S. A.), vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Alcalá, número 4, por la cantidad de 578.419 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 673.693,26 pesetas, una baja de 95.274,26 pesetas en beneficio del Estado.

Obra número 12, Cuenca.—C. N. de Tarancón a Teruel: Segundo riego asfáltico de los kilómetros 94 al 104, a don Miguel Pardo Carcel, vecino de Cuenca, con domicilio en la calle del Doctor Alonso Chirino, número 9, por la cantidad de 639.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 641.700 pesetas, una baja de 2.700 pesetas en beneficio del Estado.

Obra número 13, Cuenca.—C. N. de Cuenca a Albacete: Segundo riego asfáltico de los kilómetros 34 al 44, a «Obras y Firms Especiales, S. A.» (O. F. E. S. A.), vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Alcalá, número 4, por la cantidad de 533.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 591.387,50 pesetas, una baja de 58.387,50 pesetas en beneficio del Estado.

Obra número 14, Gerona.—C. N. II, de Madrid a Francia, por La Junquera: Bacheo bituminoso entre los p. k. 730 al 735,663, a «Agustí y Masoliver, S. L.», vecino de Bañolas, provincia de Gerona, con domicilio en la calle Alvarez de Castro, número 16, por la cantidad de 684.800 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 700.000 pesetas, una baja de 15.200 pesetas en beneficio del Estado.

Obra número 15, Gerona.—C. C. 253, de Santa Coloma de Farnés a Palamós (sección de San Feliu de Guixols a Palamós): Bacheo y riego superficial con betún fluidificado entre los puntos kilométricos 0 al 5,360, a don Pedro Serviá Cantó, vecino de Pals, provincia de Gerona, con domicilio en la calle Camargas, número 1, por la cantidad de 687.241,15 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 709.959,86 pesetas, una baja de 22.718,71 pesetas en beneficio del Estado.

Obra número 16, Guadalajara.—C. L. de Brihuega a la C. 204: Reparación del firme con macadam y riego superficial asfáltico en los kilómetros 0 al 4,750, a don Jesús Vereda Librero, vecino de Pareja, provincia de Guadalajara, con domicilio en la calle de la Iglesia, número 5, por la cantidad de 685.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 687.999,48 pesetas, una baja de 2.999,48 pesetas en beneficio del Estado.

Obra número 17, Huesca.—C. N. 330, de Zaragoza a Francia: Riego superficial del firme con macadam, kilómetros 182,200 al 190,800, a don Delfín Tubero Badiola, vecino de Jaca, provincia de Huesca, con domicilio en la calle Cervantes, número 4, por la cantidad tipo de 795.091,83 pesetas.

Obra número 18, Huesca.—C. N. 240, de Tarragona, Lérida, Huesca, Pamplona, San Sebastián: Riego superficial del firme con emulsión asfáltica, kilómetros 184,600 al 194, a don Manuel Vitales Gallastegui, vecino de Monzón, provincia de Huesca, con domicilio en la calle Barón de Eroles, número 12, por la cantidad de 799.000 pesetas, que produce en el presupuesto de

contrata, de 910.938,40 pesetas, una baja de 111.938,40 pesetas en beneficio del Estado.

Obra número 19, Huesca.—C. C. 134, de Sabiñanigo a Puente de la Reina, sección de Jaca a Sangüesa: Riego superficial del firme, kilómetros 5 al 19,500, a don Delfín Zubero Badiola, vecino de Jaca, provincia de Huesca, con domicilio en la calle Cervantes, número 4, por la cantidad tipo de 787.893,75 pesetas.

Obra número 20, Huesca.—C. N. 230, de Lérida a Francia, por el Valle de Arán: Riego superficial del firme con betún asfáltico y bacheo previo con emulsión asfáltica, kilómetros 65 al 76, a don Manuel Vitales Gallastegui, vecino de Monzón, provincia de Huesca, con domicilio en la calle de Barón de Eroles, número 12, por la cantidad de 917.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 1.044.075,45 pesetas, una baja de 127.075,45 pesetas en beneficio del Estado.

Obra número 21, Huesca.—C. C. 139, de Barbastro a la frontera: Riego superficial del firme con betún asfáltico y bacheo previo con emulsión asfáltica, kilómetros 30 al 46, a don Manuel Vitales Gallastegui, vecino de Monzón, provincia de Huesca, con domicilio en la calle de Barón de Eroles, número 12, por la cantidad de 1.112.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 1.261.246,05 pesetas, una baja de 149.246,05 pesetas en beneficio del Estado.

Obra número 22, Lérida.—C. C. 147, de Balaguer a Francia, por el Pallaresa: Reconstrucción y defensa de la explanación, kilómetro 93, a don Camilo Cases Cortina, vecino de Pobla de Segur, provincia de Lérida, con domicilio en Barcelona, calle de Muntaner, número 390, principal, segunda, por la cantidad de 766.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 988.801,12 pesetas, una baja de 222.801,12 pesetas en beneficio del Estado.

Obra número 23, Lérida.—C. C. 230, de Tortosa a Francia, por el Valle de Arán, sección de Lérida al límite con Huesca, kilómetros 0 al 28: Supresión de ondulaciones, perfilado de mordientes y sobrerriegos parciales, a don Julio Sorigué Zamorano, vecino de Lérida, con domicilio en la plaza de España, número 10, por la cantidad de 635.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 641.010 pesetas, una baja de 6.010 pesetas en beneficio del Estado.

Obra número 24, Madrid.—C. L. de Alcalá de Henares a Moncejar: Reparación del firme con macadam ordinario y arreglo de la explanación, kilómetros 5 al 16,500, a don Jesús Vereda Librero, vecino de Pareja, provincia de Guadalajara, con domicilio en la calle de la Iglesia, número 5, por la cantidad de 510.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 587.276,25 pesetas, una baja de 77.276,25 pesetas en beneficio del Estado.

Obra número 25, Murcia.—C. N. 342, de Jerez a Cartagena (sección límite provincia Almería Puerto Lumbreras): Reparación del firme con triple riego asfáltico, kilómetros 85,800 al 89,500, 92 al 93,800 y 96,500 al 98, a «Pegama, S. A.», vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Tutor, número 45, por la cantidad de 895.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 924.126,93 pesetas, una baja de 29.126,93 pesetas en beneficio del Estado.

Obra número 26, Murcia.—C. C. de Ciudad Real a Murcia, por Alcaraz y Caravaca (sección de Alcantarilla a Caravaca): Reparación del firme con primer riego asfáltico, kilómetros 30,150 al 36,500, a «Bernal Pareja, S. A.», vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Diego de León, número 43, por la cantidad de 1.085.629,26 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 1.359.245,36 pesetas, una baja de 273.616,10 pesetas en beneficio del Estado.

Obra número 27, Murcia.—C. L. de Puerto de Losilla a las Casas del Puerto: Reparación del firme con primer riego asfáltico, kilómetros 15,700 al 18,700, a «Bernal Pareja, S. A.», vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Diego de León, número 43, por la cantidad de 463.847,52 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 552.265,22 pesetas, una baja de 88.417,70 pesetas en beneficio del Estado.

Obra número 28, Murcia.—C. L. de Puerto de Losilla a las Casas del Puerto: Reparación del firme con primer riego asfáltico, kilómetros 25,400 al 28,200, a «Bernal Pareja, S. A.», vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Diego de León, número 43, por la cantidad de 460.137,98 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 554.510,16 pesetas, una baja de 94.372,18 pesetas en beneficio del Estado.

Obra número 29, Murcia.—C. C. de Mula a Mazarrón, por Totana (sección Totana a Mazarrón): Reparación de la explanación y del firme con riego asfáltico, kilómetros 90 al 95, a «Pavimentos de Asfalto y Alquitrán, S. A.», vecino de Valencia, con domicilio en la avenida del Puerto, número 139, por la cantidad de 998.600 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 1.031.146,07 pesetas, una baja de 32.546,07 pesetas en beneficio del Estado.

Obra número 32, Murcia.—C. C. de Albacete a Aguilas, por Caravaca (sección Lorca a Aguilas): Reparación de la explanación y del firme con riego asfáltico, kilómetros 71 al 72 y 82,500 al 86 (dos proyectos), a «Pegama, S. A.», vecino de Madrid, con domicilio en la calle Tutor, número 45, por la cantidad de 859.990 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 881.103,41 pesetas, una baja de 21.113,41 pesetas en beneficio del Estado.

Obra número 33, Murcia.—C. C. de Caravaca a Villena, por Yecla (sección de Jumilla a Yecla): Reparación del firme con primer riego asfáltico, kilómetros 40 al 42,500, a don Agustín Ruiz Alemán, vecino de Murcia, con domicilio en la calle de Saavedra Fajardo, número 1, por la cantidad de 565.723 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 568.000 pesetas, una baja de 2.272 pesetas en beneficio del Estado.

Obra número 34, Oviedo.—C. C. 634, de Oviedo a Avilés, sección de Lugones a Avilés: Regularización del firme y riego asfáltico, p. k. 13 al 20, a «Asfaltos y Construcciones Elsan, S. A.», vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Cedaceros, número 4, por la cantidad de 1.388.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 1.634.930,67 pesetas, una baja de 306.930,67 pesetas en beneficio del Estado.

Obra número 35, Oviedo.—C. N. 630, de Gijón a Sevilla, sección de Adanero a Gijón: Reparación de badenes y bacheos, puntos kilométricos 418 al 469, a «J. E. Llanza, S. A.», vecino de Oviedo, con domicilio en la calle del Marqués de Santa Cruz, número 9, quinto, por la cantidad tipo de 900.229,20 pesetas.

Obra número 36, Oviedo.—C. N. 634, de San Sebastián, Santander, La Coruña: Construcción de un muro de sostenimiento y reposición de explanación y firme, kilómetro 293 hectómetro 5, a don Alfonso Copa Fernández, vecino de Oviedo, con domicilio en la calle de Uria, número 54, primero, por la cantidad de 679.005,88 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 834.159,55 pesetas, una baja de 155.153,67 pesetas en beneficio del Estado.

Obra número 37, Oviedo.—C. L. de Florida a Cornellana: Regularización del firme y riego asfáltico, p. k. 19,500 al 27, a «Asfaltos y Construcciones Elsan, S. A.», vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Cedaceros, número 4, por la cantidad de 555.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 680.818,22 pesetas, una baja de 105.818,22 pesetas en beneficio del Estado.

Obra número 38, Oviedo.—C. L. de Grado a Puerto Ventana (sección de Grado a Tameza), p. k. 0 al 5, y C. L. de San Pedro a Riestello, p. k. 6 al 8 y 10 al 12: Reparación del firme con macadam ordinario y segundo riego asfáltico, a don Antonio Alvargonzález Frenes, vecino de Gijón, provincia de Oviedo, con domicilio en la plaza de los Mártires, número 14, primero, por la cantidad de 892.401,20 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 993.876 pesetas, una baja de 101.474,80 pesetas en beneficio del Estado.

Obra número 39, Sevilla.—C. S. 432, de Llerena a Utrera, por Carmona (sección de Cazalla de la Sierra a Lora del Río): Conversión de macadam en firme asfáltico, kilómetros 5 al 8, a «Compañía de Construcciones Hidráulicas y Cíviles, S. A.», vecino de Madrid, con domicilio en el paseo de Calvo Sotelo, número 29, por la cantidad de 397.329,74 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 500.016,55 pesetas, una baja de 102.686,81 pesetas en beneficio del Estado.

Debiendo prevenir a los adjudicatarios que, debido a lo que disponen las condiciones segunda y tercera del pliego de condiciones particulares y económicas que han regido en la subasta, deberán depositar las fianzas definitivas y suscribir el contrato correspondiente antes de los treinta días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las adjudicaciones de las obras, que será elevado a escritura pública ante el Notario que corresponda, quedando aquéllos notificados con esta Resolución, y debiendo, además, entregar en el mencionado plazo el programa de trabajo, con arreglo a lo que se determina en el Decreto de 24 de junio de 1956.

Madrid, 20 de mayo de 1961.—El Director general, P. D., Camilo Pereira.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se otorga a don Gregorio Sánchez Enriquez y hermanos autorización para derivar aguas del río Valderaduey en término municipal de Molacillos (Zamora), con destino al riego de treinta hectáreas de finca de su propiedad.

Esta Dirección General ha resuelto:

A) Aprobar el proyecto presentado por don Gregorio Sánchez Enriquez y hermanos, y suscrito en junio de 1949 por el

Ingeniero de Caminos don Manuel Lanzón Surroca, en el que figura un presupuesto de ejecución material de 199.682,91 pesetas.

B) Acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Se concede a don Gregorio, don Natalio, don Tomás y doña Marina Sánchez Enriquez autorización para derivar, mediante elevación, un caudal unitario de 0,8 litros por segundo y hectárea, equivalente a un total de 24 litros de agua por segundo, del río Valderaduey en término municipal de Molacillos (Zamora), con destino al riego de 30 hectáreas de terreno en finca de su propiedad denominada «Cehesa Merendenses», sin que pueda derivarse un volumen anual superior a los 8.000 metros cúbicos por hectárea realmente regada.

2.ª Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a esta concesión y que se aprueba. La Comisaría de Aguas del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

3.ª Las obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de la concesión en el «Boletín Oficial del Estado», y deberán quedar terminadas a los dieciocho meses a partir de la misma fecha. La puesta en riego total deberá efectuarse en el plazo de un año desde la terminación.

4.ª La Administración no responde del caudal que se concede. Los concesionarios vendrán obligados a la construcción de un módulo que limite el caudal al concedido, para lo cual presentarán a la aprobación de la Comisaría de Aguas del Duero el proyecto correspondiente en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de la concesión, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo general de las mismas.

La Comisaría de Aguas del Duero comprobará especialmente que el caudal utilizado por los concesionarios no exceda en ningún caso del que se fija en la condición primera.

5.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el periodo de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Duero, siendo de cuenta de los concesionarios las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, con arreglo a las disposiciones vigentes, debiendo darse cuenta a dicho Organismo de los principios de los trabajos. Una vez terminados, y previo aviso de los concesionarios, se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe de Aguas del Duero o Ingeniero en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Dirección General.

6.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente.

7.ª El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

8.ª La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

9.ª Esta concesión se otorga a perpetuidad, sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

10. Esta concesión se entenderá otorgada como provisional y a título precario para los riegos del periodo comprendido entre primero de julio y 30 de septiembre, pudiendo, en consecuencia, ser reducido o suprimido en su totalidad el caudal en ese periodo, lo cual se comunicará en momento oportuno por la Comisaría de Aguas del Duero al Alcalde de Molacillos para la publicación del correspondiente edicto para conocimiento de los regantes.

Esta concesión queda sujeta al pago del canon que en cualquier momento pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas con motivo de las obras de regulación de la corriente del río realizadas por el Estado.

Cuando los terrenos que se pretende regar queden dominados en su día por algún caudal construido por el Estado, quedará caducada esta concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general.

11. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes del Trabajo y demás de carácter social.

12. Los concesionarios quedan obligados a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

13. El depósito constituido quedará como fianza a responder